

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Espacio reservado para uso administrativo



PRESENTACIÓN PROPUESTA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2.018 JUVENILES

1. DATOS PROPUESTA

¿Qué propones?:

¿Para qué / para quién?

¿Dónde se puede llevar a cabo?

¿Cuánto crees que puede costar?

Para poder considerarse una proyecto de Presupuestos Participativos 2018 Juvenil, es necesario que la edad de quien la propone en el 2018 este entre 16 y 35 años.

NIF: _____ **Firma:**



PRESENTACIÓN PROPUESTA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2.018 JUVENILES

¿Cuáles son los requisitos que se solicitan para poder apoyar o votar propuestas?

Estar empadronado/a en Carreño y ser mayor de 16 años. En caso de que se haga a través de Internet se requerirá que se haya verificado la cuenta de usuario/a de la Web (encontramos el botón de verificación en el apartado "Mi cuenta"), proporcionando la información del padrón, y un medio de comunicación para obtener un código seguro de participación que introduciremos en la Web para validar nuestra cuenta.

¿Cómo va a controlarse que cada persona vote una única vez por propuesta?

Las votaciones presenciales están controladas porque la persona tiene que presentar su DNI. Para la votación a través de Internet se verifica que la cuenta de usuario/a corresponde a un único/a ciudadano/a. Para ello se le facilita un código personal seguro de verificación de la cuenta que se comunica a través de canales de comunicación privados, como son teléfonos móviles que constan en el Ayuntamiento que pertenecen a la persona adecuada, o por correo a través del buzón que figura en la dirección de empadronamiento. De esta forma nos aseguramos de que sólo esa persona ha recibido el código. En caso de que dichos medios de comunicación no estén disponibles se solicitará a la persona que acuda presencialmente a Ayuntamiento, para obtener su código.

¿Qué puedo proponer? ¿Cómo lo hago?

Una inversión es básicamente todo aquello que el Ayuntamiento puede construir o adquirir y que su duración prevista es superior a un año.

Para hacer una propuesta el único requisito es que estés **empadronado/a en el municipio de Carreño**. Puedes hacer la propuesta acudiendo a las sesiones presenciales de participación que se pondrán en marcha en todos las parroquias; o directamente en esta web, "Decide.C@rreño"

Puedes hacer cualquier propuesta de inversión que quieras que el Ayuntamiento lleve a cabo; y puedes hacerlo describiéndolo con tus propias palabras, no hace falta que sea una descripción técnica compleja. Aunque cuanto mejor lo expliques, más fácil será para el Ayuntamiento evaluarla y para la gente el decidir apoyarla.

Esto es lo que evaluarán el personal técnico del Ayuntamiento para marcar la propuesta como válida:

- **¿Cuánto vale?** Se intentará estimar el coste de la propuesta y serán excluidas todas las propuestas con un coste superior al 30% destinado a inversión en el presupuesto 2018
- **¿Es legal?** La propuesta debe ser competencia propia del Ayuntamiento de Carreño. También se estudiará si hay alguna normativa que sea contraria a llevar a cabo la propuesta, o si atenta contra el bien común.
- **¿Es una propuesta de inversión?** El presupuesto del Ayuntamiento se divide en diferentes capítulos, siendo uno de ellos el de inversión. En este caso los presupuestos participativos estarán limitados a esta partida, por lo que la propuesta tiene que encajar como gasto de inversión.
- **¿Es viable?** Se estudiará si la propuesta es viable técnicamente y no se prevé algún impedimento para llevarla a cabo.

¿Qué es una inversión para un ayuntamiento?

Una inversión es básicamente todo aquello que el Ayuntamiento puede construir o adquirir y que su duración prevista es superior a un año.

Algunos ejemplos de inversiones (ejemplos)

- **Creación de nuevas infraestructuras:** Urbanización, caminos públicos municipales, pasos a distinto nivel, señalización vial, mobiliario urbano, alumbrado, parques, zonas ajardinadas, árboles y jardineras, fuentes e hidrantes, alcantarillado, etc.
- **Reposición de infraestructuras:** Adecuación de solares, remodelación de viales y de su señalización, reforma de alumbrado, remodelación de parques, zonas verdes, reforma de fuentes y estanques, etc.
- **Construcción o reforma de edificios:** Centros de día, centros de mayores, centros atención personas sin hogar, centros de servicios sociales bibliotecas, centro local de ensayo para grupos musicales, cubrición de pistas polideportivas, centros de enseñanza, escuelas de música, promoción y gestión de vivienda de protección pública, etc.
- **Aplicaciones informáticas, propiedad intelectual:** Desarrollo de aplicaciones, Web etc.

NO es inversión municipal (ejemplos)

- Construcción de institutos y colegios públicos.
- Construcción de centros de salud.
- Infraestructuras de carreteras no municipales.
- Propuestas de inversión sobre terrenos o solares no municipales.
- Gastos de contratación de personal.
- Mantenimiento y conservación de edificios, vehículos, mobiliario.
- Contratación de empresas o autónomos para la realización de trabajos y servicios.
- Alquileres de edificios, vehículos, mobiliario, maquinaria.
- Suministros: vestuario, combustibles, energía eléctrica, gas, alimentos.
- Subvenciones y ayudas a familias, instituciones sin ánimo de lucro, fundaciones, empresas privadas.
- Concesión de becas, premios, asistencia benéfica o asistencial.
- Contratación de personal para limpieza.
- El mantenimiento, conservación o limpieza de edificios y parques.